

ADMINISTRACIÓN LOCAL

725/19

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE ALMERÍA

EDICTO

Expte: 7/2018-E.D.

El Sr. Concejale Delegado del Área de Desarrollo Urbano y Vivienda, D. Miguel Ángel Castellón Rubio,

HACE SABER: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de dos mil diecinueve, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“5.- Aprobación inicial del proyecto de Estudio de Detalle sobre parcela situada en Avenida de la Estación N.º 21.

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, acuerda por unanimidad, aprobar la propuesta del Concejale Delegado del Área de Desarrollo Urbano y Vivienda, que dice:

“El Concejale Delegado del Área de Desarrollo Urbano y Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Almería, Miguel Ángel Castellón Rubio, en relación con el expediente de aprobación de un proyecto de Estudio de Detalle en la parcela situada en Avda. de la Estación, 21 de Almería, promovido por Edificio Luis XIV Sociedad Cooperativa Andaluza, y a la vista de los informes técnico y jurídico emitidos por la Arquitecto Municipal-Jefe Técnico de la Sección de Planeamiento y Gestión, y por la Jefe Jurídico de la Sección de Planeamiento y Gestión, y de conformidad con los artículos 15, 32, 33 y 39 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, y según lo establecido en el artículo 127.1.d) de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción establecida por la Ley 57/2003, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, tiene el honor de elevar a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar inicialmente el proyecto de Estudio de Detalle sobre la parcela situada en la calle Avenida de la Estación, n 21, promovido por Edificio Luis XIV Sociedad Cooperativa Andaluza, presentado con fecha 03/12/2018, y N.º 2018017313 de entrada en el Registro de Urbanismo.

El Estudio de Detalle tiene por objeto la ordenación de los volúmenes del edificio a reconstruir sobre la referida parcela.

2º.- Someter el citado proyecto de Estudio de Detalle, a información pública por plazo de VEINTE DÍAS, a contar desde la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia y en el tablón de anuncios municipal, a fin de que cualquier persona pueda examinar el procedimiento y formular alegaciones al mismo, el cual se les pondrá de manifiesto durante el citado plazo de veinte días en las dependencias de la Sección de Planeamiento y Gestión, sitas en la Avda. Federico García Lorca, n.º 73, 1ª planta, en días y horas hábiles de oficina, es decir, de lunes a viernes, de 9 a 13.50 horas.

Durante el periodo de información pública, el documento aprobado inicialmente estará disponible en la sede electrónica o página Web del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

3º.- Llamar al trámite de información pública a los propietarios de terrenos comprendidos en su ámbito. El llamamiento se realizará a cuantos figuren como propietarios en el Registro de la Propiedad y en el Catastro, mediante comunicación de la apertura y duración del período de información pública al domicilio que figure en aquéllos.

4º.- Solicitar a la Dirección General de Aviación Civil (Ministerio de Fomento) el informe correspondiente, referido en el artículo 29.2 del Decreto 584/1972, de 24 de febrero, que tiene el carácter de preceptivo y vinculante en lo que se refiere a la compatibilidad del planeamiento con las servidumbres aeronáuticas.”

En virtud de dicha aprobación se abre un período de información pública por plazo de VEINTE DÍAS, contado a partir de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan hacerse, por escrito, cuantas alegaciones se consideren pertinentes, quienes se consideren afectados o interesados. A tal fin, el citado expediente se encuentra expuesto al público en la Sección de Planeamiento del Área de Urbanismo de Almería, donde podrá ser examinado durante los días y horas hábiles de oficina, dentro del mencionado plazo.

Dado en la Ciudad de Almería, a 13 de febrero de 2019.

EL CONCEJALE DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, Miguel Ángel Castellón Rubio.